

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., promueve las buenas prácticas en las vías y reafirma su compromiso con la seguridad vial, mediante el establecimiento de acciones orientadas a la prevención de siniestros viales y a la protección de la integridad física, mental y social de sus colaboradores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas, en el ejercicio de sus funciones y en cualquier rol que desempeñen en la vía pública.

La presente Política de Seguridad Vial se formula en concordancia con el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, y con lo dispuesto en la Resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV), en particular lo establecido en su paso No. 3, relativo a la obligación de revisión y actualización periódica de la política.

Así mismo, esta política se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y forma parte integral de las acciones de gestión del riesgo que adelanta la empresa para garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Por lo anterior, Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. propenderá por el mejoramiento continuo de sus procesos, destinando los recursos necesarios para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, e incentivando la participación de todos los actores involucrados.

Son directrices de esta política:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia – Ley 769 de 2002.
- Dar cumplimiento a la Resolución 40595 de 2022, mediante la implementación, seguimiento y actualización periódica del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos de seguridad vial asociados a las actividades de la empresa.
- Establecer estrategias de sensibilización y capacitación en seguridad vial, dirigidas a colaboradores, contratistas y subcontratistas.

- Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos al servicio de la compañía.
- Asignar y controlar los recursos necesarios para la ejecución del PESV.
- Mantener alianzas estratégicas con la Administradora de Riesgos Laborales para el fortalecimiento de la gestión preventiva.
- Evaluar periódicamente la efectividad de las acciones implementadas, mediante auditorías y planes de mejora.

La presente Política de Seguridad Vial corresponde a una actualización periódica en cumplimiento normativo, en los términos de la Resolución 40595 de 2022, y no introduce modificaciones sustanciales frente a la política aprobada el 26 de julio de 2023.

Actualización aprobada por la Junta Directiva #26, en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2026.

Proyecto: John Alexander Sanchez Rodriguez – Tecnico administrativo 5
Reviso: Ramiro Andres Ceballos Restrepo – Coordinador de centro de control vehicular.
Aprobada por junta en sección ordinaria del 26 de mayo de 2026 con el acta 236

Se adjunta el certificado de aprobación como evidencia y firma de la misma.